UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 033 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 17 ENE. 2013

Vista la carta de renuncia al cargo presentada por el Dr. Jorge Ernesto Guevara Vásquez; y

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Jorge Ernesto Guevara Vásquez, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha formulado renuncia al mencionado cargo a partir del 01 de enero de 2013;

Que, en consecuencia, debe expedirse la resolución de aceptación de la renuncia formulada por el referido docente, de acuerdo con el artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR, a partir del 01 de enero de 2013, la renuncia formulada por el Dr. JORGE ERNESTO GUEVARA VÁSQUEZ al cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomia y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/gods